BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DILIGENCIA: ENTREGA
DESPACHO COMISORIO No. DCOECM-0522EM-31
RADICADO ALCALDÍA 20225710064602

PROCESO No: 2013-00700
DEMANDANTE: LUIS FRANCISCO ORTÍZ BELTRÁN
DEMANDADO: ÁLVARO HURTADO RONCANCIO
JUZGADO ORIGEN: 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

En la ciudad de Bogotá, siendo las 8:00 a.m., del día trece (13) del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-379061 ubicado en la Carrera 77 M No. 70C-33 Sur de la ciudad de Bogotá, ordenado por el Juez 16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, dentro del proceso No. 2013-00700; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Andrés Felipe Gutiérrez González** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.529 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hace presente: ***i)*** El abogado **Jhon Henry Escobar Devia** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.162.844 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 193.438 del C.S.J, apoderado especial de la señora Rosalba Díaz Chacón, incidentante al interior del proceso ejecutivo hipotecario No. 2013-00700, para lo cual aporta certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, documento que se agrega a la diligencia, ***ii*** **Diana Andrea Tello Cabrera** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.479.862 gestora de Convivencia de la Alcaldía Local de Bosa. Previa solicitud de acompañamiento se hace presente también: **Zulay Nayibe López Cubillos** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.633.577 en calidad de Delegada del Ministerio Público- Personería Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de **ENTREGA** del inmueble ubicado en la Carrera 77 M No. 70C-33 Sur de la ciudad de Bogotá. Una vez en el sitio de la diligencia se procede a llamar al Cuadrante 13 del CAI Piamonte con el fin de que realicen el acompañamiento respectivo. Se deja constancia que se hace presente el señor Miguel Antonio Celis Mosquera identificado con cédula No. 79.616.233 quien manifiesta ser amigo personal de la persona que habita en el inmueble. Procede entonces el Despacho a interrogar a la persona la cual manifiesta llamarse Rafael Cruz Valencia identificado con cédula de ciudadanía No. 19.481.045, indica que habita en el inmueble hace más de 40 años dado que su madre la señora Ana Carlina Valencia López fue propietaria del inmueble, se interroga también por sus situaciones personales y nos indica que tiene 2 hijos mayores de edad y hermanos los cuales no viven en la ciudad de Bogotá y no tiene relación con ellos, así mismo menciona que habita el inmueble con un animal de compañía únicamente. Seguidamente se les explica el objeto de la diligencia y la orden judicial contenida en el Despacho Comisorio No. DCOECM-0522-EM-31 proferido por el Juzgado 16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá al interior del proceso ejecutivo hipotecario No. 2013-00700 y en aras de salvaguardar los derechos del señor Rafael Cruz Valencia y atendiendo su especial condición el Despacho ordena la suspensión de la Entrega del inmueble cuya práctica tendrá lugar el día 21 de octubre de 2022 a partir de las 8:00 a.m, con el fin de que el señor Rafael Cruz Valencia y el señor Miguel Antonio Celis Mosquera quien está presente en la diligencia aduciendo ser amigo especial y quien dice estar pendiente de él puedan emplear los mecanismos judiciales que estén a su alcance y asesorarse

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DILIGENCIA: ENTREGA
DESPACHO COMISORIO No. DCOECM-0522EM-31
RADICADO ALCALDÍA 20225710064602

judicialmente. Finalmente se le explica al señor Rafael que deberá restituir el inmueble de forma voluntaria de acuerdo con la orden impartida en el Despacho Comisorio No. DCOECM-0522EM-31 proferido por el Juzgado 16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, así mismo, se le hace la advertencia que, de no restituir el inmueble a su legitima propietaria conforme al certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S- 379061 se procederá a decretar el allanamiento de conformidad con lo estipulado en los artículos 112 y 113 del Código General del Proceso. En consecuencia de lo anterior, se reitera que se suspende la diligencia con el fin de salvaguardar los derechos de quien habita en el inmueble y se fija como nueva fecha para adelantarla el veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022) a partir de las 8:00 a.m., fecha que queda notificada en estrados a quienes comparecieron a la diligencia. Se deja constancia que el Señor Miguel Antonio Celis Mosquera solicita a Zulay Nayibe López Cubillos en calidad de Delegada del Ministerio Público- Personería Local de Bosa se realice el enlace con la Registraduría Auxiliar de Bosa para gestionar las acciones necesarias con el fin de obtener el duplicado de la cédula de ciudadanía del señor Rafael Cruz Valencia, así mismo se deja constancia que por parte de la Delegada de la Personería Local se consulta la plataforma del ADRES donde se evidencia que el ciudadano Rafael Cruz Valencia actualmente no se encuentra afiliado a una entidad promotora de salud desde el año 2009, en consecuencia desde la Personería Local se realizarán las gestiones pertinentes a fin de emplear la afiliación respectiva. Por último, se deja constancia que se lee el acta en voz alta al señor Rafel Cruz Valencia con el fin de que este enterado de la nueva fecha de la diligencia y proceda a emplear los mecanismos judiciales que a bien considere. No siendo más, a las 11:00 a.m. se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Asesor Jurídico del Despacho

JHON HENRY ESCOBAR DEVIA
Apoderado incidentante

DIANA ANDREA TELLO CABRERA
Gestor de Convivencia

MIGUEL ANTONIO CELIS MOSQUERA
Quien atiende la diligencia
metroomcafe@gmail.com
tel 3132277670
3132277670

ZULAY NAYIBE LÓPEZ CUBILLOS
Delegada del Ministerio Público

RAFAEL CRUZ VALENCIA
Quien atiende la diligencia